



*Universidad Nacional de Lanús*

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

**AÑO 2024**

**1 - IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

**1.1- Actividad**

La Universidad de Lanús fue creada por la Ley N° 24.496 del 29 de junio de 1995. Entre los principales objetivos de su creación se destaca la idea de organizar e impartir enseñanza a nivel terciario, sin dejar de hacer partícipe a la comunidad en la cual se desarrolla. En ese sentido, continuará su inserción en la comunidad, cada vez con mayor presencia y compromiso en la vida comunitaria, no sólo en el aspecto educativo, sino también, participando en la vida de la ciudad, extendiendo y compartiendo con ella el conocimiento y otros recursos universitarios.

El Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, que se encuentra habilitado con visitas guiadas para colegios y público en general, ha incrementado su atractivo social al incorporar nuevos materiales de carácter educativo. Este centro, permite seguir el rumbo del conocimiento por caminos temáticos e históricos, presentando mecanismos que experimentan la mecánica clásica y otros temas científicos, tales como: electricidad, magnetismo, óptica geométrica, ondulatoria y corpuscular.

En la actualidad el Museo cuenta con módulos fijos y transportables. Con estos últimos, se permite exponer la evolución del conocimiento a comunidades ubicadas en distintas zonas geográficas del país.

Como Universidad comprometida con la Comunidad se continuará auspiciando foros para el tratamiento de aspectos sobre ecología, políticas ambientales, seguridad ciudadana y aspectos educativos, culturales, científicos y tecnológicos, etc.

La Universidad ha institucionalizado un programa de becas para alumnos, el cual es financiado con el aporte de todo el personal de la UNLa (tanto en relación de dependencia como contratado) y asimismo con la aplicación de un porcentaje de recursos propios de la Universidad.

Durante el mes de enero de cada año, se desarrolla el Programa de Verano “Los Derechos de los Niños no se toman Vacaciones”, donde participan alrededor de 700 chicos, de escuelas y comedores de la zona, en actividades tales como la enseñanza de ajedrez, la realización de trabajos manuales, práctica de deportes, talleres de computación y otras actividades recreativas.



## *Universidad Nacional de Lanús*

La Universidad cuenta con una página web ([www.unla.edu.ar](http://www.unla.edu.ar)) en donde la Comunidad Universitaria y el público en general, pueden obtener información actualizada de todas las actividades académicas, sociales, culturales, artísticas, etc.

Manteniendo el vínculo con la Comunidad, se realizan exposiciones de arte pictórico y de esculturas, dando oportunidad a artistas jóvenes o de trayectoria poco conocidas a presentar sus obras. También se proponen funciones de Cine-debate de realizaciones nacionales que son gratuitas y abiertas a la comunidad y actividades corales.

La UNLa tiene actualmente funcionando el Programa para adultos mayores, que brinda capacitación en informática, talleres de pintura, danzas, manualidades, etc. A personas de la tercera edad y anualmente se entrega el "Premio Trayectoria" para adultos destacados en acciones por la comunidad.

Asimismo cuenta con un Jardín Maternal "Azucena Villaflor", destinado a la atención de hijos menores de 3 años de docentes, no docentes y estudiantes.

En el marco de las celebraciones por el 21º aniversario de la UNLa fue inaugurada la Escuela Técnica de Artes y Oficios "Felipe Vallese", la que ofrece cursos sectoriales y de competencias básicas para diversos sectores de actividad, tales como Informática y Nuevas Tecnologías, Textil, Metalmecánico, Metalúrgico, Maderero, comercio y servicios entre otros.

La Escuela resultó de un trabajo coordinado con los principales sindicatos, cámaras empresariales y la comunidad educativa de Lanús, y aborda las problemáticas del empleo joven, la formación de docentes y la inserción laboral.

### **Oferta Académica 2024**

La oferta educativa para el Ciclo Lectivo 2024, en Carreras de Grado y Posgrado es la siguiente:

#### **LICENCIATURAS**

##### **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA**

Licenciatura en Enfermería  
Licenciatura en Trabajo Social  
Licenciatura en Nutrición

##### **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

Licenciatura en Música de Cámara y Sinfónica



## *Universidad Nacional de Lanús*

Licenciatura en Audiovisión  
Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual  
Licenciatura en Diseño Industrial  
Traductorado Público en Idioma Inglés

### **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana  
Licenciatura en Educación  
Licenciatura en Relaciones Internacionales  
Licenciatura Justicia y Derechos humanos

#### **Pregrado**

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Local  
Tecnicatura Superior en Gestión y Administración  
Universitaria MD

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana  
Licenciatura en Economía Empresarial  
Licenciatura en Turismo  
Licenciatura en Planificación Logística  
Licenciatura en Sistemas  
Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias  
Licenciatura en Economía Política

### **CICLO DE LICENCIATURAS**

#### **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA**

Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social  
Ciclo de Licenciatura en Educación Física

#### **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana  
Ciclo de Licenciatura en Tecnología Digitales para la Educación MD.

#### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**

Ciclo de Licenciatura en Turismo



*Universidad Nacional de Lanús*

## **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

Ciclo de Licenciatura en Música de Cámara y Sinfónica

### **POSGRADOS**

## **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA**

Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario

Especialización en Gestión en Salud

Especialización en Epidemiología

Especialización en Gerontología

Especialización en Salud Mental Comunitaria

Doctorado en Salud Mental Comunitaria

Doctorado en Salud Colectiva

Maestría en Salud Mental Comunitaria

Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud

## **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

Especialización en Metodología de la Investigación Científica (modalidad a distancia).

Especialización en Tecnologías de Fabricación Digital.

Doctorado en Filosofía

Maestría en Metodología de la Investigación Científica (modalidad a distancia).

## **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.

Especialización Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos.

Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)

Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad

Maestría en Políticas Públicas y Gobierno

Maestría en Derechos Humanos

Doctorado en Derechos Humanos

Doctorado en Educación

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**

Especialización en Economía Social y Gestión de Entidades Sin Fines de Lucro

## **RECTORADO**

Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del Siglo XX



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **- Alumnado**

Al 30-09-23 la Universidad Nacional de Lanús cuenta con un padrón de 36.337 alumnos de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Masculinos</b>	<b>Femeninos</b>	<b>TOTAL</b>
Planificación y Políticas Públicas	2758	4139	6897
Salud Comunitaria	2138	9638	11776
Desarrollo Productivo y Tecnológico	5607	4891	10498
Humanidades y Artes	3229	3707	6936
Rectorado	121	109	230
<b>TOTALES</b>	<b>13853</b>	<b>22484</b>	<b>36337</b>

En el Anexo I, se detallan las carreras, sedes regulares y cantidad de alumnos en cada una de ellas.

### **1.2- Esquema organizativo**

Con fecha 11-10-05, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Res. N° 110/05 en la cual se aprobaba el organigrama general, así como también las misiones y funciones de cada una de las Secretarías, Direcciones y Áreas.

Este primer organigrama ha tenido modificaciones, las que sintetizamos seguidamente: En el ejercicio 2007, por:

- Resolución Consejo Superior N° 40/07, se crea la Dirección de Recursos Humanos y se reemplaza la ex Dirección de Administración de Personal por la actual Dirección de Liquidación de Haberes.
- Resolución Consejo Superior N° 61/07, se reorganiza la Dirección de Informática.

En el ejercicio 2009, por:

- Resolución Consejo Superior N° 132/09, del 23-12-09, se incorpora dependiente del Vicerrectorado la dirección de Posgrado y el "Campus Virtual". Esta resolución que actualiza el organigrama funcional, deja sin efectos a las anteriores citadas (Nros. 110/05, 40/07 y 61/07).

En el ejercicio 2011, por:

- Resolución Consejo Superior N° 60/11, de fecha 13-05-11, incorpora cambios en la estructura de la Secretaría de Administración, y modifica la denominación de la ex Dirección de Vinculación Tecnológica.



## *Universidad Nacional de Lanús*

- Resolución Consejo Superior N° 86/11, de fecha 10-06-11, incorpora la Dirección de Diseño y Comunicación Visual a la Unidad Jefatura de Gabinete.
- Resolución Consejo Superior N° 133/11, de fecha 18-08-11, aprueba la fusión de la “Dirección del Centro de Gestión de la Innovación” en la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica, dependiente funcionalmente de la Secretaria de Ciencia y Técnica.

En el ejercicio 2013, por:

- Resolución Consejo Superior N° 119/13, incorpora la Dirección de Deportes y Recreación a la Secretaria de Cooperación y Servicio Público.
- Resolución Consejo Superior N° 161/13, se cambia la dependencia funcional a la Dirección de Informática, de la Secretaria General a la Secretaria de Administración.

Asimismo, la Secretaria General pasa a denominarse Secretaria General de Asuntos Jurídicos e Institucionales, asignando bajo dependencia funcional las Direcciones de Comunicación Institucional y el Centro de Diseño y Comunicación Visual “ Héctor G. Oesterheld”.

También se crea la Unidad de Asistencia Técnica Administrativa del Consejo Superior.

Se redefinen las funciones del Jefe de Gabinete con dependencia funcional del Rectorado, la que realizara las tareas que expresamente le delega la Sra. Rectora.

Se crea, dependiente del Vicerrectorado, la Dirección del Campus Virtual y la Unidad de Planificación Y evaluación de Gestión.

- Resolución Consejo Superior N° 177/13 crea el Área de Sumarios.

En el ejercicio 2014, por

- Resolución Consejo Superior N° 079/14, se suprime en el organigrama la figura del Jefe de Gabinete.

Se crea la Secretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales; y la Secretaria General, de Asuntos Jurídicos e Institucionales pasa a denominarse Secretaria General, aprobando el traspaso funcional de las Direcciones, entre las mismas.

Se crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Escuela Técnica de Artes y Oficios “Felipe Vallese”; actualmente en construcción; al igual que el edificio para la Escuela de Gobierno Néstor Kirchner y el edificio Megafón destinado para los estudios de Radio y TV.

En el ejercicio 2017, por:

- Resolución Consejo Superior N° 148/17 se crea la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario con dependencia Funcional de Rectorado,



## *Universidad Nacional de Lanús*

aprobándole el traspaso de la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección de Deporte y Recreación y la Escuela Infantil Azucena Villaflor.

Asimismo se crea el Área de Ceremonial y Protocolo en el ámbito del Rectorado y la Dirección de Relaciones Institucionales y Culturales pasa a denominarse "Dirección de Relaciones Culturales" disponiendo su traspaso funcional a la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.

En el ejercicio 2019, por:

- Resolución Consejo Superior N° 214/19 cambia la denominación de la Dirección de Recursos Humanos por Dirección de Relaciones Laborales.

En el ejercicio 2020, por:

- Resolución Consejo Superior N° 029/20 se ratifica la Resolución Rectoral N° 241/20, por la que se crea la Secretaría de Investigación y Posgrado y se aprobó el cambio de nominación de la Secretaría General, por Secretaría del Jefe/a de Gabinete.
- Resolución Consejo Superior N° 036/20 crea la Dirección de Intendencia.
- Resolución Consejo Superior N° 099/20 se realizó la última modificación al organigrama por la que se cambió de denominación de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la cual pasa a denominarse Secretaría de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

En el ejercicio 2021, por:

- Resolución Consejo Superior N° 182/21 se crea la Dirección de Intendencia y la Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural. Aprueba el traspaso de áreas y dependencias.

En el ejercicio 2022, por:

- Resolución Consejo Superior N° 153/22 aprueba traspaso funcional de dependencias.

Se adjunta el Organigrama de la Universidad actualizado, como Anexo II.

El Gobierno continúa funcionando de acuerdo a lo establecido en el Art.21 del Estatuto, es decir, por la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Rector, Vicerrector, Consejos Departamentales y Directores de Departamento y de Carrera.

En el 2020, por Resolución IF-2020-08208476-APN-SSPU#ME (del 05-02-2020) del Ministerio de Educación de la Nación, fue aprobada la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

En el ejercicio 2020 se debía llevar a cabo el proceso electoral de los cuatro claustros, culminando con la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Por Resolución Rectoral N° 175/20, se convocó a elecciones generales para los Claustros: Docente, Nodocente, Estudiantes y Graduados de la Universidad Nacional de Lanús los días 04, 05 y 06 de mayo de 2020, las que fueron dejadas sin efecto, con fecha 14-04-2020, por acta N° 1/20 de la junta electoral, postergándose las elecciones mientras dure el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Finalmente por Resolución Rectoral Nro. 383/20 se convoca a elecciones generales para los Claustros que se desarrollaron en dos modalidades diferentes:

- De manera presencial exclusivamente en su sede de 29 de Septiembre N° 3901, de Remedios de Escalada, del martes 24 al viernes 27 de noviembre de 2020
- De manera virtual a través del sitio web de la UNLa ([www.unla](http://www.unla)) el horario de 9 a 19 horas, pudiendo ejercer su derecho a voto quienes no pudieron o no quisieron votar en la modalidad presencial, independientemente del Claustro de que se trate.

Se llevó a cabo el proceso eleccionario de los cuatro claustros, para constituir los Consejos Departamentales y el Consejo Superior, culminando el 14-12-20 con la reunión de la Asamblea Universitaria consagrando como Rectora a la Dra. Ana María Jaramillo, y Vicerrector al Dr. Pablo Narvaja por un mandato de seis años.

Por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001/22 de fecha 24 de agosto de 2022 se aceptó la renuncia presentada por el Vicerrector de la Universidad, designando con fecha 05 de octubre en el cargo de Vicerrector, al Mtro. Daniel Rodríguez Bozzani, a partir de la fecha y hasta completar mandato en cumplimiento del Estatuto de la Universidad (RAU N° 002/22).

Cabe aclarar que los Consejeros departamentales se renuevan cada tres años, siendo el último proceso electoral en noviembre 2020, y eligen a los Directores de Departamento.

### **1.3- Política Presupuestaria del Organismo**

La Universidad continúa con el perfeccionamiento del sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades anuales en función a la Red Programática definida oportunamente.

La distribución del presupuesto asignado por ley, es realizada por Resolución Rectoral, por estar el Consejo Superior de receso, pero en su primera reunión, el Consejo Superior, considera la distribución mencionada y ratifica la misma.

Los programas definidos y presupuestados por los departamentos, secretarías o direcciones están en concordancia por la red programática, partidas e incisos, pero sin especificar las metas físicas ni los indicadores de gestión que aún se encuentran en proceso de definición por la Universidad.

La ejecución presupuestaria continúa siendo Centralizada, dependiendo del Rectorado los actos administrativos de disposición de fondos, siendo ejecutada por la Secretaría de Administración; además, por delegación al Vicerrectorado; Secretaría de





## *Universidad Nacional de Lanús*

Administración; Secretaria Jefe de Gabinete, están autorizada a emitir “disposiciones administrativas” y/o “disposiciones conjuntas”, ya sea por importes menores o contrataciones y/o cuestiones específicamente delegadas.-

Además, en las reuniones mensuales, el Consejo Superior, considera y aprueba las incorporaciones, transferencias y distribución presupuestarias.

En la Asamblea Ordinaria Anual el Rector/a Sra. pone a consideración la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal que se termina, como así también la planificación de actividades para el año siguiente, las cuales se dan de alta en el Sistema Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales y acordada colectivamente con todas las dependencias de la Universidad.

### **1.4- Personal**

El personal que integra la Estructura de la UNLa, está representado por el Personal Superior (Rector, Vicerrector, Directores de Departamentos y Secretarios); Directores de Carrera; Docentes ordinarios e interinos, No Docentes, de planta permanente y de planta transitoria o contratados. Se detallan en el Anexo III adjunto al presente.

Referente a los cambios de importancia ocurridos respecto a la información contenida en el Planeamiento del año anterior, seguidamente se exponen las diferencias existentes en la planta de personal:

<b>ESCALAFÓN</b>	<b>AI 30-09-23</b>	<b>AI 30-09-22</b>
Docente	1027	967
NoDocente	524	470
Superior	15	14
<b>Totales</b>	<b>1566</b>	<b>1451</b>

### **1.5- Distribución geográfica de las actividades**

El dictado de clases a alumnos regulares se realiza en la sede de Remedios de Escalada y en diversas localidades de nuestro país, en locaciones transitorias de acuerdo a los convenios que han sido implementados por la Universidad.

## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

### **2.1- Sistemas y Registros contables**



## *Universidad Nacional de Lanús*

Los sistemas informáticos que utiliza la Universidad para los registros específicos de las áreas de administración y académicas son los generados por el Consorcio SIU, cuyo detalle se enuncian a continuación:

La registración de procesos operativos de administración y presupuestarios, financiera y contable se realizan utilizando el sistema PILAGÁ – Versión 3.14.1.

Este sistema permite obtener la información contable actualizada, en tiempo y forma para los registros:

- Asientos Diario
- Estado de Composición del Crédito
- Libro de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Libro de la Exigibilidad
- Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento y todos sus Cuadros y Anexos

Las Direcciones que administran las relaciones laborales y liquidación de haberes del personal utilizan el sistema MAPUCHE - Versión 3.22.1 r1.

La Universidad creó el Sistema de Autogestión que permite al empleado descargar sus recibos y realizar pedidos de licencia.

Para la información de gestión y estadística se utiliza el sistema WiCHI - Versión 6.9.

Tanto la base de datos de Estudiantes, como la información necesaria para la gestión de los Departamentos y otras áreas vinculadas sobre información académica del alumnado, se encuentra en el sistema GUARANI - Versión 2.6.2.- Cabe aclarar que el sistema tiene un abanico de personalizaciones que lo adecua a los requerimientos de nuestra Universidad.

Los sistemas de la Secretaría de Administración utilizan TOBA (como entorno desarrollo).

Para generar y gestionar expedientes y diferentes documentaciones se utiliza el sistema SUDOCU (Sistema Único Documental) versión 1.3.9. Este sistema fue desarrollado por el SIU. Permite la creación de diferentes tipos de documentos digitales y administrar el ciclo de vida de los mismos, permite generar y editar colaborativamente una gran cantidad de tipos de documentos, los cuales a su vez, pueden incorporarse en contenedores, expedientes y trámites, y llevar registro de todos los actos administrativos que componen al ciclo de vida del trámite documental.

El seguimiento de los expedientes creados con anterioridad a la implementación del sistema SUDOCU continuará siendo a través del Sistema ComDocII.

Para la captación de datos referidos al modelo de asignación presupuestario por pautas normativa, utilizado por el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), se utiliza el Sistema CALCHAQUÍ.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Además, para toda la información relativa a contrataciones docentes; asignación de carga horaria y categoría a docentes ordinarios e interinos, se utiliza el sistema GesDoc que a través de 7 módulos ordenan y facilitan la gestión docente, este sistema es propio ya que fue desarrollado en la UNLa.

Relacionado con el ámbito académico, la información de los docentes investigadores se centraliza en el Sistema SiGeVa – Versión 12.9.12.5., desarrollado por el Conicet.

El sistema MOODLE - Versión 3.11.11 es la plataforma utilizada para las carreras y capacitación a distancia o semipresenciales.

Para el registro patrimonial se utiliza el sistema SIU-Diaguita – Versión 3.4.0.

Con respecto al módulo Gestión de Compras y Contrataciones la Dirección de Compras, en este momento lo está utilizando en módulo de prueba; continúa utilizando el “Sistema de Gestión de Compras”, el que permite gestionar los procedimientos de las compras de la Universidad, corroborar el estado de las mismas, los expedientes asociados por los cuales se tramitan y la carga de solicitudes de suministro de las diferentes áreas.

Asimismo la Universidad utiliza el “Sistema MCC” de la Oficina Nacional de Contrataciones para difundir las convocatorias.

### **Otros sistemas específicos**

Un desarrollo propio es el Sistema de Asistencia y Novedades, que permite un eficaz control de asistencia y puntualidad del personal no docente.

A través del portal de Autogestión, que es otro desarrollo propio, se pueden solicitar las licencias, ver las fichadas propias, bajar los recibos de sueldos y modificar información personal.

La administración de la Biblioteca utiliza:

- Los sistemas Koha con los que se gestionan la catalogación, existencias y préstamos y el Sistema “Inmagic CS/TextWorks” para consulta.
- El sistema Greenstone - Versión 2.8.6 se conoce como el Repositorio Digital Institucional “José María Rosa”, el cual permite importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar conjuntos de objetos digitales, generalmente desde un portal Web.
- Además utiliza el “Sistema de Turnos de Biblioteca”, que permite a los alumnos auto gestionar la solicitud de turnos para las PCs de acceso libre disponibles en el sector.

La Dirección de Informática administra un sistema interno para que los demás sectores de la Universidad puedan cargar sus solicitudes de servicios o requerimientos de otras necesidades, las cuales serán provistas por el sector.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Las diversas áreas de la Universidad utilizan el “Sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales”, que permite a las distintas dependencias y sub dependencias realizar las proyecciones presupuestarias para el año.

La Tesorería dispone del “Sistema UNLa Cuotas” que permite administrar los ingresos de fondos generados por el pago de cuotas de las carreras aranceladas, de cursos que brinda a la Comunidad, y asimismo, de los ingresos por tasas académicas (libre deudas, solicitud y reválida de títulos, etc.).

La Dirección de Bienestar Universitario utiliza el Sistema Tehuelche – Versión 2.5. y el “Sistema Gestión Becas” para la asignación de becarios y encuestas sobre los postulantes. También permite realizar el seguimiento de los alumnos becados por el programa “Compromiso Educativo”.

La Dirección de Educación Permanente utiliza el “Sistema de Cursos” que permite registrar los cursos que se dictan y efectuar el seguimiento de los alumnos cursantes bajo esta modalidad.

La Dirección de Cooperación utiliza el “Sistema de Convenios” para centralizar los datos de los convenios firmados por la Universidad, con información sobre las áreas involucradas, los datos de las contrapartes y los firmantes, etc.

La Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil utiliza el “Sistema de Preinscripción de Alumnos” - Versión 2.7., el cual registra la información básica requerida a los aspirantes para ingresar a las carreras de grado.

La Dirección de Gestión y Evaluación Académica mediante el “Sistema de Control de Aulas” efectúa el control de las asignaciones de espacios en toda la Universidad.

También ésta Dirección cuenta con el “Sistema de Encuestas” que permite la “Evaluación de las Comisiones” por parte de los alumnos. Se creó un sistema de encuesta nuevo en el cual se realizan las encuestas de Graduados.

Finalmente, se está utilizando el “Sistema de Publicación de Revistas Científicas”, OJS - Versión 3.3.0.14., para la gestión de las publicaciones de revistas académicas de acceso libre.

También se está utilizando el sistema OMP (Open Monograph Press) que es un software abierto y gratuito de gestión y publicación de publicaciones, versión 3.1.1.3.

La Dirección de Comunicaciones utiliza para los procesos de los contenidos, tanto de la Página WEB como Internet, la plataforma CMS Joomla.-

## **2.2- Grado de Informatización alcanzado**



## *Universidad Nacional de Lanús*

El SIU ha desarrollado los sistemas principales y secundarios para los registros académicos, administrativos, liquidación de haberes, antecedentes de inscripciones e historial de los alumnos, cuya utilización ordena los procedimientos y brinda datos consistentes.

La Universidad los ha implementado para desarrollar los registros de las actividades administrativas y de información para dar respuestas a las necesidades de las distintas áreas de la misma.

Asimismo, se cuenta con un área de Seguridad en Informática en la Dirección de Informática, que coadyuva a asegurar la información y evitar la vulnerabilidad de los sistemas.

Se entiende que la Universidad ha alcanzado un grado satisfactorio de informatización, seguridad y consistencia de la información que los sistemas brindan, no obstante existen aspectos en los que es preciso trabajar para adecuar su utilización a las necesidades de la Universidad.

También ayudan a la sistematización de los procesos, el desarrollo de sistemas propios específicos o las adecuaciones de otros, en pos de las necesidades de la Universidad.

### **3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

Con la preparación del Presupuesto por Programas ha mejorado la información lo que nos permite el seguimiento de la composición del “Crédito Presupuestario” y su distribución por Inciso y función; además de la individualización de las asignaciones por Dependencia, Sub dependencia; Proyecto, Actividad y Obra.

El Consejo Superior, en la primera reunión anual aprueba la distribución del presupuesto asignado por Ley del Congreso o ratifica la misma si fue aprobada por Resolución Rectoral; en las reuniones mensuales posteriores se aprueban las transferencias presupuestarias solicitadas por las distintas dependencias y/o incorporación de adicionales dispuestos por resoluciones de la SPU, como asimismo, los fondos por Recursos Propios y remanente de ejercicios anteriores y su distribución con los mismos criterios antes detallados.

Fuentes de Financiamiento:

Fuente 11	Tesoro Nacional
Fuente 12	Recursos Propios
Fuente 15	Crédito Interno
Fuente 16	Remanente de Ejercicios Anteriores
Fuente 22	Crédito Externo

La información del anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2024, se expone en valores monetarios, porcentuales y gráficos, según detalle en Anexo IV. Cabe aclarar que el anteproyecto 2024 corresponde solo a Fuente 11- Tesoro Nacional. A la fecha no se ha elaborado el presupuesto por programa.

Del presupuesto de Recursos y Gastos 2024 no se han establecido las metas físicas.



## *Universidad Nacional de Lanús*

La Universidad expone en el Plan de Acción cada año los objetivos a cumplir en el ejercicio siguiente, que el Rector/a pone a consideración de la Asamblea Universitaria, conjuntamente con el Informe de Gestión del ejercicio, que detalla, entre otros aspectos, el cumplimiento del plan de acción del ejercicio corriente.

### **4. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

#### **Concepto de Riesgo de Auditoría**

Incorporamos información para que posibles usuarios interpreten el concepto de riesgo, y otras definiciones aplicadas para realizar la evaluación.

El “Riesgo” - el evento contingente- que, de materializarse puede generar acciones que impidan cumplir con los objetivos de la auditoría.

La “probabilidad” que el evento ocurra y un impacto importante en la organización puede influenciar en el logro de los objetivos propuestos.

El análisis del Riesgo, en general, es necesario para determinar la frecuencia posible que pueda ocurrir un determinado evento y valorar las consecuencias en la organización.

Los factores del riesgo (criterios) son los principios o procedimientos de las decisiones aplicables para analizar el mismo.

El impacto es la estimación de las consecuencias o importancia del riesgo, en el caso que ocurra el evento.

La probabilidad es la estimación de su ocurrencia o el conocimiento que ocurra un hecho incierto, y está asociado a la posibilidad del no cumplimiento del o de determinados objetivos propuestos, que pueden ser atenuados por la fortaleza del sistema de control interno.

La exposición, ésta dada por la estimación del nivel de riesgo respecto de la probabilidad del impacto. La metodología del control, operaciones o procedimientos orientados a conjurar o minimizar los riesgos.

La administración de riesgos es contar con medidas orientadas a la reducción de los riesgos hasta un máximo posible, actuando sobre los aspectos influyentes de la probabilidad y/o atenuación del impacto; para lo cual en preciso reconocer los hechos que los originan (riesgo), actuando además sobre aquellos modificables.

Los procesos aplicables los podemos conceptualizar:

Proceso son tareas combinadas para asegurar los objetivos específicos, comprende el “hacer” de la organización y “como lo hace”.

Los Sustantivos, están orientados a dar cumplimiento de los objetivos principales, de producción de bienes o prestación de servicios destinados a clientes externos e internos.

Los De Apoyo, se enfocan a dar sostén operativo para cumplir con las propuestas sustantivas.

Los De Conducción, organizar y facilitar la coordinación de la integridad de los procesos aplicados.



## *Universidad Nacional de Lanús*

A partir de esta planificación, la UAI, ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos por probabilidad, contemplando:

- a- Identificación del proceso.
- b- Calificar el impacto en los procesos considerando: – Tipo de Proceso – Relevancia Estratégica - Recursos administrativos – Prioridad para el Organismo.
- c- El Impacto en los mismos aplicando una ponderación.
- d- Fijar al Impacto un rango que incluye un “factor correctivo”
- e- Para calificar la Probabilidad en los procesos se hizo en base a los factores: Opinión de la UAI sobre el Control Interno (sistema); Definición de los objetivos; Deficiencias en la Organización; Tiempo transcurrido con la último informe de auditoría; Automatización/Informatización; Probabilidad en los procesos (base ponderación establecida); Asignación de una Rango a la probabilidad (base factor correctivo).
- f- Con la determinación de los rangos de Probabilidad e Impacto, se confecciona la Matriz de Exposición de Riesgo.

En los Anexo V- (Probabilidad- Impacto-Evaluación de riesgo- Matriz de exposición) exponemos la evaluación de riesgo que comentamos.

Esta planificación para el ejercicio 2024, corresponde al quinto año del ciclo de auditoría (2020-2024) y el método de evaluación del riesgo se basa en sistema arriba descrito; avanzando hacia un enfoque por procesos, con exposición de la matriz de riesgos de acuerdo al impacto y probabilidad, con el consiguiente reflejo en el plan ciclo de auditoría.

### **5. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA**

El presente planeamiento fue elaborado bajo la estrategia general basada en ayudar a jerarquizar y consolidar un esquema de control Interno contributivo como herramienta para la gestión que coadyuve al logro de los objetivos Institucionales. En particular se plantea trabajar colaborativamente con las áreas para reducir los riesgos de la UNLa; identificando debilidades y agregando valor a la gestión mediante la procura de la implementación de las acciones correctivas tendientes a subsanar las vulnerabilidades que sean detectadas.

Esta Unidad de Auditoría como criterio estratégico define con antelación las áreas, funciones y procedimientos a verificar, teniendo en cuenta el Plan ciclo de Auditoría para los próximos cinco años (2020 - 2024); a través del cual se pretende alcanzar la totalidad de las actividades de la Universidad al menos una vez en el ciclo y que las funciones sustantivas sean realizadas anualmente o en forma bianual a más tardar.

Entre estas se incluyen los proyectos sobre ingresos propios, convenios de asistencia con fondos terceros, Gestión Académica.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Los proyectos de apoyo entre otros, incluyen: capital humano, verificaciones de la asistencia y sus efectos sobre la retribución, liquidación de haberes y Cuenta de ahorro e inversión, etc.

En la presentación del Planeamiento del año 2020 se confeccionó el Ciclo Integral de Auditoría para un periodo quinquenal (2020/2024) por lo cual en el ejercicio planificado se ejecutará el quinto año del Ciclo de Auditoría, que fue confeccionado teniendo en consideración los lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación y las pautas gerenciales para su formulación, en cuanto la Auditora lo considero pertinente teniendo en cuenta el plan ciclo de la UAI.

Se presenta dicha información como Anexo VI

### **6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

El principal objetivo de la UAI es el de brindar un servicio de apoyo a la autoridad de la UNLa., brindando opinión profesional acerca de la confiabilidad del funcionamiento del sistema de control interno y del ambiente de control, para desempeñar sus funciones y rendir cuentas adecuadamente de sus respectivas gestiones, recomendando acciones de cambio o correcciones para la generación de una permanente mejora y contribuya así al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis.

Las acciones para llevar adelante los proyectos definidos por la UAI, propiciarán el involucramiento en las tareas operativas de los agentes del área auditada, para que su aporte ayude a develar las debilidades en el control interno y que las recomendaciones o pautas para mejorar el mismo los involucren como parte del cambio afianzando el interés de pertinencia a la UNLa y que la tarea de auditoría se entienda como parte de la mejora en el área auditada.

Se aplicarán además de las Normas de Auditoría Interna y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 172/14, N° 152/02 y N° 3/11) y las propias de control interno aplicadas en cada caso:

- Los lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAI y las pautas gerenciales para su formulación en cuanto se consideró pertinente.
- Evaluación de Riesgos.
- Plan estratégico de la Universidad.
- La definición de la Estrategia de la Auditoría.
- Requerimientos específicos de las Autoridades.
- El Plan ciclo de Auditoría Vigente.
- El seguimiento de las observaciones de Auditoría.

Especialmente se contempla el seguimiento de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores, actividad que fue de gran utilidad en la regularización de hallazgos de vieja data.





## *Universidad Nacional de Lanús*

Los objetivos específicos fijados para llevar adelante el planeamiento, están definidos:

- Realizar las tareas de revisión y evaluación de las distintas actividades de la UNLa procurando asegurar la optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de gestión en todas ellas.
- Abarcar los aspectos operacionales y sustantivos, legales, presupuestarios financieros, patrimoniales, contables, etc.
- Evaluar el sistema de control interno de la organización, promoviendo el logro de objetivos y metas institucionales, agilidad en aplicación de acciones correctivas y la observancia del aspecto normativo.
- Evaluar la consistencia de la información que suministran los sistemas referidos a los aspectos presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales y que la misma cuente con el respaldo documental y administrativo legal, que permita asegurar la prevención de la vulnerabilidad en las áreas ejecutante de situaciones de corrupción, conflicto de intereses, desvíos de recursos, etc.
- Comprobar que las acciones que se emprendan en cumplimiento del funcionamiento universitario se encuentren encuadradas en las normas legales vigentes (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, etc.).
- Sugerir la elaboración de controles procedimentales y/o medidas adecuadas para asegurar la registración y protección del patrimonio universitario.
- Propender que las tareas desarrolladas por la UAI contribuyan a la eficiencia y mejoramiento del ambiente de control, acompañando los cambios introducidos en sistemas, capacitación del personal, el trabajo en equipo, etc., para que redunde en el mejoramiento del control interno.

### **7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES**

Se detallan los **Proyectos** definidos para ser ejecutados en el ejercicio 2024, para los que se han tenido en cuenta las pautas de la SIGEN para el planeamiento y el Plan ciclo de Auditoría 2020 - 2024.

**Horas de Licencia:** 920.

**Horas de Capacitación:** 500.

**Horas de Apoyo Administrativo (40 Horas- 5 productos):**



## *Universidad Nacional de Lanús*

Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas y también contempla las siguientes actividades:

1. Actos Administrativos (4 productos 30 horas – Presentación trimestral).
2. Relevamiento de Indicadores de Gestión (1 producto 10 horas – Presentación en Diciembre).

### **Actividades y Proyectos no planificados - Imprevistos:**

Debido a que en el transcurso del Ejercicio las tareas programadas de la UAI se han incrementado sensiblemente, para la realización de proyectos imprevistos se destinará el 30 % de las horas netas disponibles para su realización. (2083 horas).

### **CONDUCCIÓN:**

#### **8.1- Planeamiento:**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las áreas y temas a auditar en el ejercicio que planifica.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación global que consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior; y el seguimiento, consistente en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y las causas que los motivaron para generar las acciones correctivas.

Seguimiento de la ejecución del planeamiento (40 horas)

Elaboración del Planeamiento 2025: incluye las tareas de elaboración del documento para las actividades del año 2025. (1 producto – 157 horas)

#### **8.2- Conducción:**

Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Debe proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. (80 horas)

#### **8.3- Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (60 horas sin producto)



## *Universidad Nacional de Lanús*

**Procedimientos de controles propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (100 horas sin producto)

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (80 horas sin producto)

### **SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

#### **8.4- Atención de pedidos de información y asesoramiento:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Ley N° 27.275 y Decreto reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública)**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. (10 horas sin producto)

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (10 horas sin producto)

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (150 horas sin producto)

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (180 horas sin producto)

#### **8.5- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:**

##### **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:**

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones



## *Universidad Nacional de Lanús*

efectuadas, su oportunidad y metodología. Será presentado un informe en el mes de Diciembre. (80 horas)

### **Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:**

#### **8.6- Control de Cumplimiento Normativo:**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa

#### **Inversiones Financieras - Disp. N° 18/97-CGN**

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Las imposiciones financieras – altas, bajas, modificaciones - serán informadas dentro de los 10 días posteriores a la finalización de cada trimestre calendario 2024, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, y lo que dispone la misma. Las presentaciones 2024 se prevén para los meses de Enero - Abril - Julio – Octubre. (4 productos – 20 horas)

#### **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías. Cumplimiento de la Ley N° 26.857 y su Decreto reglamentario referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos en concordancia con la RG AFIP N° 3511/13 y Resolución del MJyDH N° 1695/13. La presentación se prevé para 15 días posterior al vencimiento. (1 producto – 50 horas). La presentación es para el mes de septiembre.

#### **Reglamentos y Manuales de Procedimientos:**

Se cumplimentarán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156. (80 horas, sin productos).

#### **8.7 Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:**

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus



## *Universidad Nacional de Lanús*

objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

Control de Cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto N° 312/2010. Se realizara un seguimiento del cumplimiento del mencionado decreto. (40 horas)

### **Auditoría:**

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

**Áreas de Apoyo:** Son aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

**Áreas Sustantivas:** Son aquellos sectores de la organización que funcionan como encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Cabe aclarar que las horas estimadas para la ejecución de los proyectos, incluyen aquellas destinadas a la elaboración de los respectivos informes de auditoría.

En todos los informes se incluirá el seguimiento de las observaciones no regularizadas referidas al tema auditado.

### **Actividades y Proyectos Planificados**

#### **Áreas Sustantivas:**

#### **I - Gestión Académica - Gestión de Títulos**

Evaluar la eficiencia, eficacia y el cumplimiento normativo del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

### **Alcance**



## *Universidad Nacional de Lanús*

La labor se desarrollará en los Departamentos Académicos y la Secretaría Académica entre el 05-08 y el 23-09-24, obteniéndose muestras no inferiores al 20% de las solicitudes de diplomas efectuadas en el segundo semestre 2023.

Las tareas de desarrollarán conforme al Manual de Control Interno Gubernamental (RSGN N° 152/02 y 3/11), aplicando los procedimientos allí contenidos y otros considerados oportunos para el desarrollo de la auditoría.

La emisión del informe se prevé para el 30-09-24.

### **Procedimientos**

Controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico de la Universidad (Planes de Estudios, Calendario Académico, Actas de Exámenes, legajos de estudiantes, etc.).

Verificar los procedimientos vigentes en el circuito de tramitación, confección y entrega de títulos a los estudiantes de la Universidad.

Comprobar las tramitaciones de legalización en el Ministerio de Educación.

Analizar el proceso previo de respaldo al otorgamiento de diplomas y/o títulos, mediante el circuito de confección y comunicación de actas de exámenes, legajos de estudiantes, cumplimiento de correlatividades, etc.

Controlar el adecuado resguardo de documentación respaldatoria e informática.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: selectivo.

Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Horas destinadas al proyecto: 280.

## **II - Recursos Propios**

### **Objeto**

Evaluar la generación, percepción y registro de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces que aseguren su integridad y disposición. Se evaluarán también, los convenios como fuente de generación de recursos, contemplando la existencia de un registro integral que identifique unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

### **Alcance**

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por



## *Universidad Nacional de Lanús*

Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011-SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La muestra a seleccionar abarcará una muestra que resulte representativa entre el 15% y el 20% del universo de las recaudaciones correspondiente al segundo semestre del año 2023.

Las tareas se desarrollarán en la Secretaría de Administración entre el 08-04-24 y el 31-05-24. Presentación del informe: 31-05-24.

### **Procedimientos**

Verificar el universo de Recursos Propios generados por la Universidad Nacional de Lanús, en el período alcanzado por la tarea.

Controlar que los mencionados recursos, hayan sido ingresados en su totalidad en el Sistema de Información Contable que utiliza la Universidad, en tiempo y forma.

Verificar su correcta imputación y clasificación contable y presupuestaria, respetando un criterio homogéneo.

Obtener un completo resumen que permita evidenciar la consistencia de la información sobre los recursos propios recaudados en el período.

Efectuar controles cruzados entre los reportes mensuales de recursos propios, por concepto y por dependencia.

Comprobar que los ingresos percibidos en la “Caja UNLa.” se hayan registrado en el Sistema “UNLa Cuotas” y rendidos en tiempo y forma a la Tesorería.

Controlar los formularios y procedimientos empleados para la recaudación.

Verificar los depósitos bancarios relacionados con estos recursos y actividades.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 280 horas.

### **III – Proyectos de Investigación**

#### **Objeto**

Evaluar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los mismos, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados, como así también, la efectividad y eficiencia de su ejecución, los resultados alcanzados y los controles claves que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

#### **Alcance**



## *Universidad Nacional de Lanús*

La muestra a seleccionar abarcará una muestra que resulte representativa entre el 15% y el 20% sobre el universo de los proyectos vigentes en el ejercicio 2023.

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Investigación y Posgrado entre el 11-03-2024 y el 19-04-2024.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente

La emisión del informe se prevé para el mes de 29-04-2024.

### **Procedimientos**

Requerir información acerca de proyectos encarados en la Universidad con financiación interna o externa.

En base a la información suministrada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad se seleccionarán los proyectos a auditar, con el objeto de analizar la correcta aplicación de los fondos y su rendición en tiempo y forma y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

La muestra a seleccionar abarcará un promedio del 20%.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque: Propiamente dicho.

Horas destinadas al proyecto: 250

### **IV – Otorgamiento de Becas**

#### **Objeto**

Evaluar la eficiencia y eficacia del programa “Compromiso Educativo” respecto de los requisitos, evaluación y orden de prelación en el otorgamiento de los distintos tipos de becas (económicas, material de estudio, viáticos, etc) en función de lo dispuesto en el Reglamento General de Becas.

#### **Alcance**

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario entre el 03-06-24 y el 24-07-24

La muestra a practicar alcanzará al 10% de los aspirantes a obtener las becas correspondientes para estudiantes del ciclo lectivo 2023.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

La emisión del informe está prevista para el 31-07-24.





## *Universidad Nacional de Lanús*

### **Procedimientos**

Controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Becas de la Universidad.

Verificar los procedimientos vigentes en el circuito de tramitación, evaluación y asignación de Becas a estudiantes 2023.

Evaluar la correspondencia en la asignación de los distintos tipos de becas.

Verificar el correcto cumplimiento de los objetivos del Programa “Compromiso Educativo” por parte de la Universidad como así también por parte de los Becarios.

Comprobar la correcta asignación al fondo de becas de los recursos asignados para cumplir con el Programa Compromiso Educativo conforme lo establece la normativa interna.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Horas asignadas al proyecto 250.

### **Áreas de Apoyo:**

### **V - Cierre Ejercicio 2023**

#### **Objeto**

Supervisar y/o efectuar las tareas de corte de documentación al cierre de ejercicio en cumplimiento a la normativa vigente en la materia (Resolución N° 152/95 y N° 141/97 – SGN). Arqueo de fondos y valores en poder de la Tesorería, razonabilidad con los registros contables, análisis e impactos de los hallazgos. Complementación de tareas pos cierre.

#### **Alcance**

Las tareas serán practicadas en las Secretarías: de Asuntos Jurídicos e Institucionales, de Administración y Académica y demás áreas que administran “caja chica” por Resolución Rectoral N° 68/23; se intervendrán la totalidad de la documentación oficial de la UNLa; arqueo de fondos y valores, conciliaciones de saldos bancarios y cuentas con incidencia patrimonial. La auditoría se llevará a cabo en el marco de la Resolución SGN N° 152/95.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 02-01-24 y el 29-02-24, en este plazo se prevé la emisión del informe correspondiente.

### **Procedimientos**



## *Universidad Nacional de Lanús*

Verificación del cumplimiento de las normas sobre procedimientos a realizar e instructivos de trabajo emitidos por SIGEN referentes al Cierre de ejercicio.

Verificación de las pautas establecidas por los organismos de control referentes al corte e intervención de los diferentes tipos de documentación. Se adjuntarán los Cuadros y Anexos correspondientes, firmados en todas las hojas por la Directora de Auditoría Interna.

Tareas propias del Cierre de Ejercicio:

Preparación de las actas de cierre de operaciones al 31-12-23 e intervención del último registró en los libros contables, presupuestarios, actas, registros de títulos, etc.

Practicar los arqueos de fondos y valores.

Corte de la documentación al cierre de las operaciones del ejercicio.

Relevamiento de la documentación a rendir y los cheques propios en cartera.

Verificación de la correlatividad numérica de las chequeras en uso de todas las cuentas bancarias.

Verificación de chequeras en blanco en existencia y talonarios de recibos en uso.

Verificación de "Bonos contribución" utilizados en la playa de estacionamiento.

Aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por SIGEN en el Anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria N° 141/97.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: No Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 220 horas.

### **VI – Cuenta Inversión - Resolución N°10/2006**

#### **Objeto**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria/contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información incluida en la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio.

#### **Alcance**

Análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del cierre del ejercicio 2023, según los procedimientos normados en la Resolución N° 10/06 SGN sobre una muestra representativa entre el 15% y el 20%. Abarcará: las Órdenes de Compra generadas en la etapa del compromiso durante el segundo y tercer trimestre de 2023 y análisis de expedientes de Obras, compras y contrataciones del mismo periodo. La totalidad de la Deuda Exigible y de Compromisos no devengados al cierre del ejercicio. Revisión de las conciliaciones de las cuentas bancarias.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Revisión de la totalidad de las transferencias para gastos corrientes y de las transferencias para gastos de capital recibidas.

Análisis de los rubros más representativos de la conformación de los Flujos no Presupuestarios del Cuadro de Compatibilidad. Análisis de las altas presupuestarias de Bienes de Uso del ejercicio y su comparación con los Sistemas Patrimonial y Contable.

Revisión de la Cuenta Transferencias a Cobrar.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 28-02-2024 y 19-04-2024.

La emisión del Informe se prevé para el 26-04-24.

### **Procedimientos**

Verificación de los instructivos de trabajo emitidos por SIGEN referentes a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información presupuestaria y contable.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.

Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria, etc.).

Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas selectivas para comprobar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados.

Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional de Ejercicio 2023.

Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Enfoque de auditoría: Horizontal.  
Clasificación: No Selectivo.  
Horas destinadas al proyecto: 250 horas.

### **VII – Responsabilidad Ambiental**

#### **Objeto**

Evaluar el control interno existente en relación a las responsabilidades de la Universidad por sus actividades de gestión que lleven aparejadas afectaciones o impactos al ambiente.

#### **Alcance**

La tarea se realizará utilizando la “Guía para Auditorías Ambientales” (Resolución SGN N° 74/2014), y en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), las mismas se llevarán a cabo entre 09-09-2024 y 24-10-2024, sobre la base de información a suministrar por los responsables de las principales áreas de gestión involucradas, y poniendo especial atención en la existencia de responsabilidades, políticas y buenas prácticas ambientales definidas formalmente.

Las actividades de la Universidad representan un riesgo ambiental de bajo nivel, por lo tanto la tarea se orientará a los aspectos ambientales básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y condiciones y medio ambiente de trabajo.

La emisión del informe se prevé para 31-10-2024.

#### **Procedimiento**

Realizar entrevistas con los responsables.

Relevamiento preliminar y caracterización ambiental de la Universidad.

Verificar la existencia de una política ambiental que defina objetivos y metas.

Verificar la asignación de responsabilidades relativas a la gestión ambiental, y la existencia de un sistema de gestión.

Verificar la existencia de análisis de los riesgos ambientales que pueden estar asociados a las actividades de la Universidad.

Verificar si la organización dispone de un “Manual de Buenas Prácticas Ambientales”, y las acciones adoptadas para su implementación.

Solicitud de procedimientos y/o disposiciones internos en la materia.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Clasificación: Selectivo.  
Horas destinadas al proyecto: 280.

### **VIII- Formulación y Gestión Presupuestaria.**

#### **Objeto**

Evaluar la razonabilidad de la Gestión presupuestaria en base a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, analizando los desvíos y su justificación.

#### **Alcance**

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Administración entre el 22-04-24 al 23-05-2024.

Como tarea se auditará el anteproyecto de presupuesto 2024 y se analizará una muestra representativa entre el 15% y el 20% de las registraciones efectuadas durante el ejercicio 2023.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

La emisión del informe está prevista para el 31-05-2024.

#### **Procedimiento**

Análisis de la registración y ejecución por fuente de financiación e inciso y en caso de corresponder, por actividad programática establecida.

Verificar si la distribución del presupuesto fue aprobada en forma oportuna por el Consejo Superior.

Análisis porcentual de ejecución respecto de los créditos asignados y la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias.

Evaluación de los desvíos y comparación con las ejecuciones presupuestarias anteriores.

Verificar los saldos de los compromisos no devengados y de los montos exigibles al cierre del ejercicio y su posterior tratamiento.

Revisión de expedientes que incluyan liquidaciones ya devengadas y no abonadas a la fecha del informe.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: Selectivo.  
Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.  
Horas destinadas al proyecto: 210 horas.

### **IX - OBRA PÚBLICA**



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **Objeto**

Evaluar la razonabilidad y legalidad de los procedimientos de obra pública relevantes, desde la fundamentación de los proyectos hasta la recepción definitiva.

### **Alcance**

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Res N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011. Las mismas se efectuarán sobre las obras relevantes, tanto en ejecución como aquellas finalizadas durante 2023 como asimismo las comprendidas dentro del Programa nacional de Infraestructura Universitaria.

Las tareas serán desarrolladas entre el 06-05-24 y el 21-07-24. Se tiene previsto emitir el informe el 28-06-24

### **Procedimiento**

Controles a practicar:

- \* que se hayan confeccionado correctamente los Pliegos correspondientes a cada una de ellas.
- \* que hayan sido presupuestadas, y cuenten a lo largo de todo el proceso con las imputaciones presupuestarias correspondientes a cada etapa.
- \* que se encuentren cumplidas todas las comunicaciones públicas que prevea la normativa.
- \* que se hayan obtenido las garantías necesarias.
- \* que exista un seguimiento de todo el proceso de ejecución de las obras, y que se encuentren aprobados y controlados todos los certificados de obra, anteriormente a su pago.
- \* que en los casos de obras terminadas, se hayan incorporado correctamente al patrimonio de la Universidad.

Verificar la suscripción o no de convenios referidos al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. De ser así se constatará la asignación de los fondos, el cumplimiento de los plazos previstos y el estado de los proyectos incluidos en el programa.

Verificar el cumplimiento de los requisitos y/o procedimientos establecidos por la Ley de Obras Públicas N° 13.064

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Horas destinadas al proyecto: 280.

### **X- Seguimiento especial Rendición de Cuentas, Subsidios y Transferencias**

#### **Objeto**

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por esta UAI sobre Transferencias, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, evaluando la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de subsidio, aporte o transferencia, como lo que respecta a la rendición de cuentas.

#### **Alcance**

La tarea será desarrollada en la Secretaría de Administración de la Universidad.  
El seguimiento efectuado comprenderá las acciones evidenciadas, para el caso particular, desde el origen de la observación hasta la fecha del presente Informe.  
La labor de auditoría se desarrollará entre el 18-11-24 y el 20-12-24.  
Fecha de Presentación del Informe: 27-12-24  
Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 Respectivamente.

#### **Procedimientos**

Verificar y evaluar las acciones que ha desarrollado la Universidad con respecto a las observaciones pendientes de regularización.  
Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente.  
Constatar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones efectuadas oportunamente por la UAI.

Enfoque de auditoría: propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 180 horas.

#### **Actividades y Proyectos Reprogramados:**

El informe de auditoría referente a "Gestión Jurídica" comprendido en el Plan 2023 se reprogramara para ejecutarlo en el planeamiento 2024, motiva la misma la falta de Sumarios en curso en el periodo auditado por lo que no se considera conveniente realizarlo en el presente ejercicio y reprogramarlo dentro del plan ciclo de auditoria poder analizar toda lo relativo a la gestión jurídica del organismo.



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **XI -Gestión Jurídica- Sumarios**

#### **Objeto**

Evaluar la gestión del Servicio Jurídico a través del análisis de su actuación en trámites administrativos y causas judiciales, su intervención en el proceso de sustanciación sumarios, contemplando cantidad, fecha de inicio y estado de las actuaciones.

#### **Alcance**

La tarea será desarrollada en la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales de la Universidad. Se seleccionará una muestra que resulte representativa entre el 15% y 20% sobre las actuaciones del primer semestre de 2024 y las tareas se cumplimentarán entre el 07-10-2024 y el 20-11-2024.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

La emisión del informe está prevista para el 29-11-2024.

#### **Procedimientos**

Relevar la normativa aplicable (Constitución Nacional, leyes, decretos, Resoluciones del Consejo Federal de Educación, Estatuto Universitario, etc.)

Análisis, estudio y seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el tema auditado.

Relevamiento del circuito administrativo específico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y verificación del trámite impreso a las actuaciones.

Verificar la guarda ordenada de los poderes de la Universidad.

Controlar la operatoria relacionada con asuntos de evaluación legal y técnica, interinstitucionales, particulares, de contrataciones de bienes y servicios, suministros, obras y construcciones.

Analizar la actividad jurídica reservada para la instrucción de sumarios, la evaluación del perjuicio patrimonial y la eventual existencia de denuncias ante las autoridades competentes.

Comprobar la documentación respaldatoria y los datos de soportes manuales y/o electrónicos vinculados a la emisión de dictámenes jurídicos.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Horas destinadas al proyecto: 200 horas.





## *Universidad Nacional de Lanús*

### **Otras tareas**

#### **Evaluación del perjuicio fiscal (Decreto N° 467/99, Resolución N° 28/06 SGN) – SISREP.**

Horas destinadas al proyecto: 10 –.

### **8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna, depende funcionalmente de manera directa del Rectorado de la Universidad.

El organigrama aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 110/05, contempla solamente el cargo del Director de la Unidad, sin especificar dotación de personal alguna.

La estructura de cargos modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 100 del 14-06-23, contempla una dotación de seis cargos, cubiertos por profesionales: dos Contadores Públicos, un Abogada y una técnica contable e impositiva.

Los dos cargos del área contable se cubrieron en planta permanente por la Contadora Verónica Pepe, y en planta transitoria por el contador Humberto Subelza. El área Administrativa se incorpora en planta permanente, para tareas generales de oficina a Edith Troncozo “Técnica en Gestión Contable e Impositiva”.

El área legal hasta el 30-06-2022 era cubierto por la Dra. Romina de Bueno de planta permanente. A partir del 01-07-2022 se encuentra vacante por su nombramiento como Directora.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Carga horaria</b>
DE BUENO, ROMINA	Director de Auditoría Interna	Abogada	7
PEPE, ROSANA VERONICA	Asistente área Contable	Contadora	7
SUBELZA, HUMBERTO VIRGILIO	Asistente área Contable	Contador	7
TRONCOZO, EDITH NOEMI	Asistente Administrativo	Técnica en Gestión Contable Impositiva	7



*Universidad Nacional de Lanús*



**Horas Presupuestadas:**

Días laborables 249.- Días no laborables: 29-09-24 (Día de Lanús no impacta en el cómputo de días laborables por ser domingo) y 26-11-24 (Día No docente).

<b>Integrantes</b>	<b>Horas trabajadas</b>	<b>Días hábiles</b>	<b>Horas Anuales</b>
De Bueno, Romina	7	248	1736
Pepe, Rosana Verónica	7	248	1736
Subelza, Humberto V.	7	248	1736
Troncozo, Edith Noemí	7	248	1736
<b>Total de Horas Anuales (Netas de asuetos locales)</b>			<b>6944</b>

Horas de Licencia: 920.  
Horas de Capacitación: 500.

Remedios de Escalada, 04 de diciembre de 2023.

Activos Regulares de la base de Grado según sistema

Sede	Departamento	Carrera	Nombre Carrera	Sexo	Cantidad
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	5	LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Masc.	432
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	5	LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Feme.	865
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	15	LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL	Masc.	618
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	15	LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL	Feme.	544
La Plata	Desarrollo Productivo y Tecnológico	16	LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	7
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	16	LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	7
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	16	LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	19
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	24	LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	Masc.	267
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	24	LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	Feme.	375
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	Masc.	596
San Antonio de Areco	Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	Masc.	1
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	Feme.	1849
San Antonio de Areco	Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	Feme.	4
Capital Federal	Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	7
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	21
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	1
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	56
Capital Federal	Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	16
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	1
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	47	LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	3
Capital Federal	Desarrollo Productivo y Tecnológico	47	LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	3
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	47	LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	6
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	61	LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA	Masc.	1171
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	61	LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA	Feme.	347
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	62	LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	33
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	62	LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	4
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	67	LICENCIATURA EN SISTEMAS	Masc.	1504
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	67	LICENCIATURA EN SISTEMAS	Feme.	286
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	74	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS	Masc.	420
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	74	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS	Feme.	77
San Antonio de Areco	Desarrollo Productivo y Tecnológico	82	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONSTRUCCIONES	Masc.	5
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	91	LICENCIATURA EN ECONOMÍA POLÍTICA	Masc.	228
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	91	LICENCIATURA EN ECONOMÍA POLÍTICA	Feme.	128
Lanús	Humanidades y Artes	1	LICENCIATURA EN AUDIOVISIÓN	Masc.	1314
Lanús	Humanidades y Artes	1	LICENCIATURA EN AUDIOVISIÓN	Feme.	787
Lanús	Humanidades y Artes	34	LICENCIATURA EN MÚSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	101
Lanús	Humanidades y Artes	34	LICENCIATURA EN MÚSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	61
Lanús	Humanidades y Artes	37	LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Lanús	Humanidades y Artes	37	LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	13
Lanús	Humanidades y Artes	38	LICENCIATURA EN AUDIOVISIÓN - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Lanús	Humanidades y Artes	50	LICENCIATURA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL	Masc.	426
Lanús	Humanidades y Artes	50	LICENCIATURA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL	Feme.	1072
Lanús	Humanidades y Artes	58	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	Masc.	631
Lanús	Humanidades y Artes	58	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	Feme.	403
Lanús	Humanidades y Artes	64	LICENCIATURA EN POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	2

Lanús	Humanidades y Artes	65	TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS	Masc.	192
Lanús	Humanidades y Artes	65	TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS	Feme.	700
Lanús	Humanidades y Artes	73	LICENCIATURA EN MUSEOLOGÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	7
Lanús	Humanidades y Artes	73	LICENCIATURA EN MUSEOLOGÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	4
Lanús	Humanidades y Artes	78	LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN N	Masc.	2
Lanús	Humanidades y Artes	78	LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN N	Feme.	23
Lanús	Humanidades y Artes	92	LICENCIATURA EN MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA	Masc.	35
Lanús	Humanidades y Artes	92	LICENCIATURA EN MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA	Feme.	25
Lanús	Humanidades y Artes	1G	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AUDIOVISIÓN	Masc.	9
Lanús	Humanidades y Artes	1G	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AUDIOVISIÓN	Masc.	1
Lanús	Humanidades y Artes	1G	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AUDIOVISIÓN	Feme.	2
Lanús	Humanidades y Artes	34B	LICENCIATURA EN MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICUL	Masc.	10
Lanús	Humanidades y Artes	34B	LICENCIATURA EN MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICUL	Feme.	2
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	9	LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	76
Capital Federal	Planificación y Políticas Públicas	9	LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	2
Capital Federal	Planificación y Políticas Públicas	9	LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	7
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	9	LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	465
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	21	LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	Masc.	451
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	21	LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	Feme.	337
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	40	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	16
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	40	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	11
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	42	LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	10
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	42	LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	16
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	44	LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA	Masc.	221
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	44	LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA	Feme.	175
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	45	LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	354
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	45	LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	164
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	52	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	Masc.	91
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	52	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	Feme.	408
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	59	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	Masc.	369
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	59	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	Feme.	602
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	69	TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - MD	Masc.	71
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	69	TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - MD	Feme.	130
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	81	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN - CICLO DE COMPLEMENTACIÓ	Masc.	338
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	81	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN - CICLO DE COMPLEMENTACIÓ	Feme.	425
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	84	LICENCIATURA EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Masc.	74
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	84	LICENCIATURA EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Feme.	314
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	88	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL	Masc.	51
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	88	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL	Feme.	64
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	93	LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓ	Masc.	6
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	93	LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓ	Feme.	14
Lanús	Salud Comunitaria	4	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	35
Lanús	Salud Comunitaria	4	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	429
Lanús	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	25
Morón	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
La Matanza	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Bahía Blanca	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
La Plata	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	7

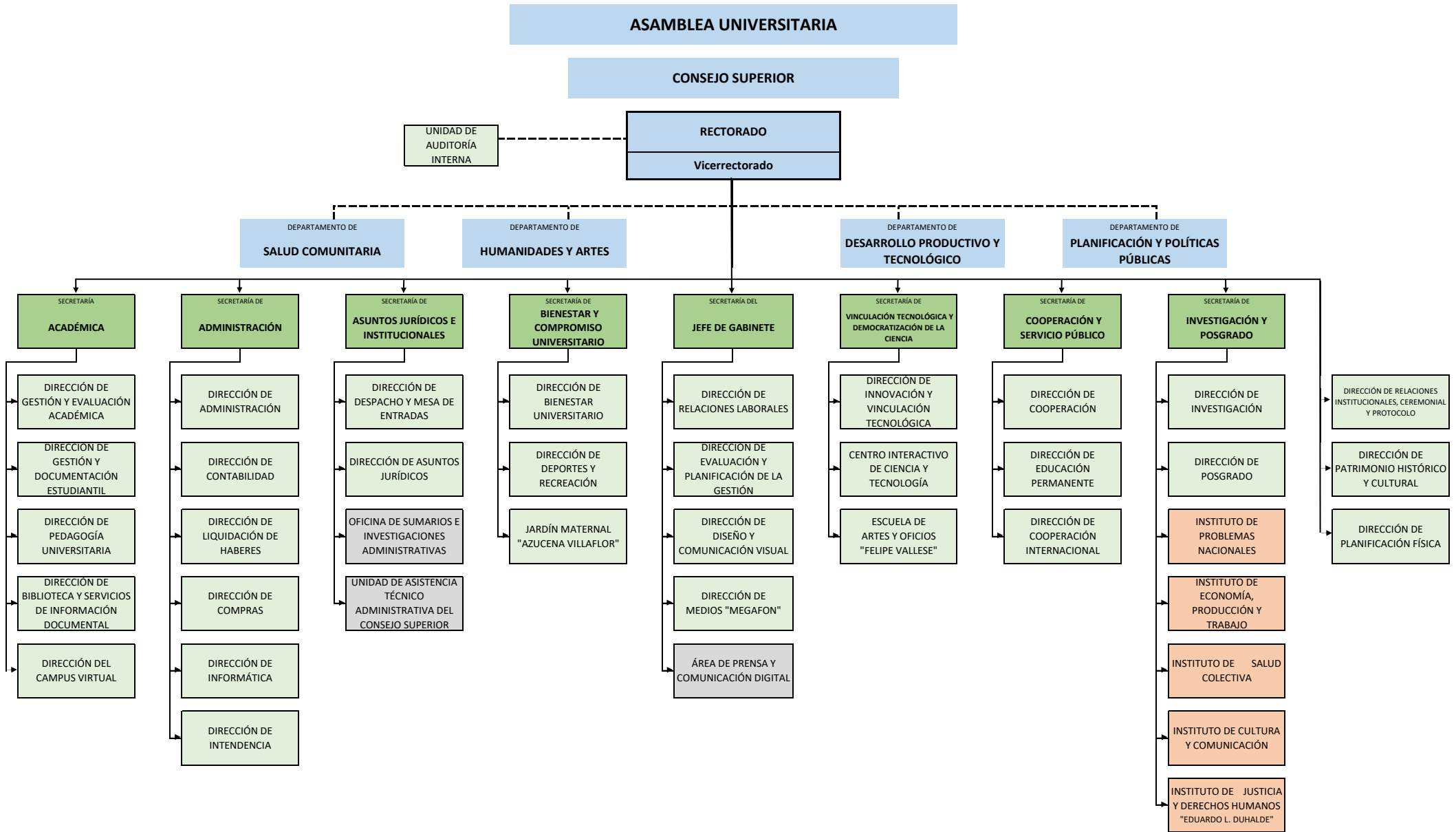
General Rodríguez	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Mar del Plata	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Benito Juárez	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Avellaneda	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
Capital Federal	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	1
La Matanza	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	3
Avellaneda	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	4
Capital Federal	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	2
General Rodríguez	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	2
Berazategui	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	1
Mar del Plata	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	3
Moreno	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	3
Benito Juárez	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	2
San Martín	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	2
Bahía Blanca	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	5
9 de Julio	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	1
Morón	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	1
La Plata	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	25
Lanús	Salud Comunitaria	11	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	121
Lanús	Salud Comunitaria	12	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Masc.	254
Lanús	Salud Comunitaria	12	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Feme.	1647
Moreno	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Masc.	1
Lanús	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Masc.	602
9 de Julio	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	8
Moreno	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	3
Bahía Blanca	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	12
San Nicolás	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	1
General Rodríguez	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	1
San Justo	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	1
Azul	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	5
Mar de Ajó	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	3
Lanús	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	3212
Lomas de Zamora	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	3
Balcarce	Salud Comunitaria	14	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Feme.	2
Lanús	Salud Comunitaria	28	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	108
Capital Federal	Salud Comunitaria	28	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Masc.	2
Capital Federal	Salud Comunitaria	28	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	5
Lanús	Salud Comunitaria	28	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Feme.	117
Lanús	Salud Comunitaria	72	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	Masc.	510
Lanús	Salud Comunitaria	72	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	Feme.	2139
Lanús	Salud Comunitaria	80	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE ENTIDADES DEL DEPORTE	Masc.	7
Lanús	Salud Comunitaria	80	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE ENTIDADES DEL DEPORTE	Feme.	1

Activos Regulares de la base de Posgrado según sistema

Sede	Departamento	Carrera	Nombre Carrera	Sexo	Cantidad
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	7	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Feme.	37

Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	7	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Masc.	60
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Feme.	5
La Plata	Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Feme.	169
La Plata	Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Masc.	153
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Masc.	3
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Feme.	2
La Plata	Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Feme.	46
La Plata	Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Masc.	32
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Masc.	3
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	56	ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL	Feme.	3
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	56	ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL	Masc.	6
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	77	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	Feme.	6
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	77	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	Masc.	7
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	89	ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y GESTIÓN DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Feme.	42
Lanús	Desarrollo Productivo y Tecnológico	89	ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y GESTIÓN DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Masc.	23
Lanús	Humanidades y Artes	19	MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Feme.	402
Lanús	Humanidades y Artes	19	MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Masc.	270
Lanús	Humanidades y Artes	25	ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Feme.	121
Lanús	Humanidades y Artes	25	ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Masc.	75
Lanús	Humanidades y Artes	51	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	Feme.	84
Lanús	Humanidades y Artes	51	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	Masc.	138
Lanús	Humanidades y Artes	95	ESPECIALIZACION EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN DIGITAL	Feme.	8
Lanús	Humanidades y Artes	95	ESPECIALIZACION EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN DIGITAL	Masc.	14
Santa Cruz	Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Feme.	5
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Feme.	158
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Masc.	173
Santa Cruz	Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Masc.	1
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	55	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Feme.	62
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	55	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Masc.	133
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Feme.	33
Capital Federal	Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Feme.	10
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Masc.	5
Capital Federal	Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Masc.	5
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	63	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Feme.	157
Todos	Planificación y Políticas Públicas	63	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Feme.	1
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	63	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Masc.	80
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	71	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - MD	Feme.	179
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	71	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - MD	Masc.	77
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	76	DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS	Feme.	72
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	76	DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS	Masc.	47
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	79	ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIEDAD	Feme.	225
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	79	ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIEDAD	Masc.	18

Lanús	Planificación y Políticas Públicas	85	ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Feme.	48
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	85	ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Masc.	31
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	87	ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS EN CHINA CONTEMPORÁNEA	Feme.	57
Lanús	Planificación y Políticas Públicas	87	ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS EN CHINA CONTEMPORÁNEA	Masc.	58
Lanús	Rectorado	83	ESPECIALIZACIÓN EN MIGRACIÓN Y ASILO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS -	Feme.	58
Lanús	Rectorado	83	ESPECIALIZACIÓN EN MIGRACIÓN Y ASILO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS -	Masc.	34
Lanús	Rectorado	86	ESPECIALIZACIÓN EN PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DEL SIGLO XX	Feme.	51
Lanús	Rectorado	86	ESPECIALIZACIÓN EN PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DEL SIGLO XX	Masc.	87
Lanús	Salud Comunitaria	8	MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Feme.	285
Todos	Salud Comunitaria	8	MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Feme.	1
Lanús	Salud Comunitaria	8	MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Masc.	76
Santa Cruz	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Feme.	14
Neuquén	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Feme.	9
Capital Federal	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Feme.	72
Lanús	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Feme.	353
Lanús	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Masc.	155
Santa Cruz	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Masc.	3
Capital Federal	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Masc.	27
Neuquén	Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Masc.	10
Lanús	Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Feme.	154
Capital Federal	Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Feme.	6
Santa Cruz	Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Masc.	1
Lanús	Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Masc.	51
Capital Federal	Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Masc.	4
Lanús	Salud Comunitaria	46	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA - 2002	Feme.	3
Lanús	Salud Comunitaria	46	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA - 2002	Masc.	1
Lanús	Salud Comunitaria	49	DOCTORADO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Feme.	121
General Rodríguez	Salud Comunitaria	49	DOCTORADO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Feme.	1
Lanús	Salud Comunitaria	49	DOCTORADO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Masc.	70
Lanús	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Feme.	407
Parana	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Feme.	45
San Juan	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Feme.	21
Todos	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Feme.	82
San Juan	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Masc.	4
Parana	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Masc.	8
Lanús	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Masc.	74
Todos	Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO CO	Masc.	19
Lanús	Salud Comunitaria	60	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	Feme.	73
Capital Federal	Salud Comunitaria	60	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	Feme.	11
Lanús	Salud Comunitaria	60	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	Masc.	13
Lanús	Salud Comunitaria	75	DOCTORADO EN SALUD COLECTIVA	Feme.	31
Lanús	Salud Comunitaria	75	DOCTORADO EN SALUD COLECTIVA	Masc.	21
Lanús	Salud Comunitaria	90	ESPECIALIZACIÓN EN GERONTOLOGÍA	Feme.	119
Lanús	Salud Comunitaria	90	ESPECIALIZACIÓN EN GERONTOLOGÍA	Masc.	30
Lanús	Salud Comunitaria	94	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Feme.	66
Lanús	Salud Comunitaria	94	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Masc.	12





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AL 30/09/2023

AREA	Superior		Nodocentes					Docentes			TOTAL
	Planta	Contratado	Permanentes	Transitorios	Contratado Serv	Contratado Obra	Pasantes	Ordinario	Interino	Contratado	
RECTORADO	1	-	20	5	2	1	-	-	-		29
VICERECTORADO	1	-	3	-	-	-	-	-	2		6
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	-	2	1	-	-	-	-	-		4
DPTO. DES. PRODUCTIVO Y TECNOLOGICO	1	-	21	5	2	-	-	66	93	67	255
DPTO HUMANIDADES Y ARTES	1	-	22	-	1	-	-	77	95	47	243
DTO. PLANIFICACION Y POL. PUBLICAS	1	-	18	5	9	-	-	83	66	69	251
DTO. DE SALUD COMUNITARIA	1	-	17	3	3	-	-	76	74	127	301
SECRETARIA ACADEMICA	1	-	46	5	-	-	-	19	17	6	94
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	-	61	20	2	3	-	-	-		87
SEC. DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUC.	1	-	13	2	-	-	-	-	-		16
SEC. DE BIENESTAR Y COMPR. UNIV.	1	-	11	10	9	-	-	-	3	3	37
SEC. DE VINC. TECN. Y DEM. CIENT.	1	-	18	6	3	-	-	2	14		44
SEC. DE COOPERACION Y SERVICIO PUBL.	1	-	14	8	63	-	-	1	10	3	100
SEC. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	1	-	22	3	1	-	-	4	2		33
SECRETARIA JEFE DE GABINETE	1	-	38	16	7	3	-	-	1		66
TOTALES	15	-	326	89	102	7	-	328	377	322	1.566

## A) Anteproyecto de Presupuesto 2024 (Estimación de Gastos):

Fecha 29-06-2023

Inciso/ Part. Princ.	Incisos	Presupuesto sujeto aTechos		Requerimiento de Sobretecho		Total
<b>1 - Gastos en Personal</b>						
	Docentes Universitarios	3.534.701.220,00		458.989.124,00		3.993.690.344,00
	No Docente	2.672.639.560,00		155.447.003,00		2.828.086.563,00
	Autoridades Superiores	214.394.852,00		0,00		214.394.852,00
	<b>Total Inciso 1</b>	<b>6.421.735.632,00</b>	<b>95,6%</b>	<b>614.436.127,00</b>	<b>34,3%</b>	<b>7.036.171.759,00</b>
<b>2 - Bienes de Consumo</b>						
		23.366.831,52		52.233.662,00		75.600.493,52
	<b>Total Inciso 2</b>	<b>23.366.831,52</b>	<b>0,3%</b>	<b>52.233.662,00</b>	<b>2,9%</b>	<b>75.600.493,52</b>
<b>3 - Servicios No Personales</b>						
3.1	Servicios básicos	25.253.433,88		248.401.720,00		273.655.153,88
3.2	Alquileres y derechos	4.711.985,28		0,00		4.711.985,28
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	94.709.412,00		248.401.720,00		343.111.132,00
3.4	Sev. Técnicos y profesionales	38.234.716,26		13.860.113,00		52.094.829,26
3.5	Ss. Comerciales y financieros	16.594.887,12		0,00		16.594.887,12
3.6	Publicidad y Propaganda	0,00		0,00		0,00
3.7	Pasajes y viáticos	988.093,60		0,00		988.093,60
3.8	Impuestos, derechos y tasas	7.560,00		0,00		7.560,00
3.9	Otros servicios	67.901.632,48		11.781.096,00		79.682.728,48
	<b>Total Inciso 3</b>	<b>248.401.720,62</b>	<b>3,7%</b>	<b>522.444.649,00</b>	<b>29,2%</b>	<b>770.846.369,62</b>
<b>4 - Bienes de Uso</b>						
4.2	Construcciones	1.751.036,32		255.225.000,00		256.976.036,32
4.3	Maquinarias y equipos	636.914,00		346.380.980,00		347.017.894,00
4.5	Libros, revistas y elem. Coleccionables	0,00		810.000,00		810.000,00
	<b>Total Inciso 4</b>	<b>2.387.950,32</b>	<b>0,0%</b>	<b>602.415.980,00</b>	<b>33,6%</b>	<b>604.803.930,32</b>
<b>5 - Transferencias</b>						
5.1	Becas	21.234.724,48		0,00		21.234.724,48
	<b>Total Inciso 5</b>	<b>21.234.724,48</b>		<b>0,00</b>		<b>21.234.724,48</b>
	<b>Total Anteproyecto de Presupuesto 2024</b>	<b>6.717.126.858,94</b>	<b>100%</b>	<b>1.791.530.418,00</b>	<b>100%</b>	<b>8.508.657.276,94</b>



**ANEXO V -IMPACTO**

EVALUACION DE RIESGO - DETERMINACION DEL IMPACTO Y SU TRAMO					ANEXO V	
PROCESO	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	TRAMO
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso	Prioridad del Proceso p/el organismos o entidad		
	Valores que adopta					
	1- Apoyo 2- De Conducción 3- Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1- Hasta 10 % 2- 10% A 35% 3- Más del 35 %	1- Baja 2- Media 3- Alta		
	Ponderación de Factor					
0,20	0,40	0,20	0,20			
Capital Humano	1	3	3	2	2,4	4
Estructura organizacional-Manuales Procedimiento	2	2	1	1	1,6	2
Gestión Presupuestaria	1	3	2	3	2,4	4
Rendición Cuentas,Subsidios y Tranferencias	1	2	1	2	1,6	2
Programa Compromiso Educativo -Becas	3	3	2	2	2,6	4
Proyectos de Investigación	3	2	2	2	2,2	3
Compras y Contrataciones	1	3	2	3	2,4	4
Recurso Propios Otros ingresos	3	2	1	3	2,2	3
Gestion Laboratorios	1	2	2	2	1,8	2
Convenios cooperación y servicios a terceros	3	2	1	2	2	2
Gestión Jurídica	1	1	1	2	1,2	1
Auditoría Ambiental	1	1	1	1	1	1
Gestión Académica	3	3	3	2	2,8	4
Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	1	2	3	2	2	3
Centro de Ciencia y Tecnología - Sede Yrigoyen	1	2	2	1	1,6	2
Obra -infraestructura	1	3	2	3	2,4	4

## ANEXO V- PROBABILIDAD

EVALUACION DE RIESGO DETERMINACION DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO								ANEXO V	
PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	TRAMO
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/ Informatización del Proceso	Receptividad del/los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
	Valores que adopta								
	1- Adecuado 2- Debil 3- Inadecuado	1- Adecuada 2-Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1- Sin deficiencias Deficiencias en 1 o 2 componentes 3- Deficiencias en 3 o mas componentes	2 1- Menos de 1 año 2- Entre 1 y 3 años 3- Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja	1- Localizada 2- Escaza o baja 3- Gran Dispersión		
	Ponderación de Factor								
0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10			
Capital Humano	2	2	3	1	3	2	1	2,15	2
Estructura organizacional-Manuales Procedimiento	2	1	3	2	3	3	1	2,20	2
Gestión Presupuestaria	2	3	3	2	2	2	1	2,25	3
Rendición Cuentas,Subsidios y Tranferencias	2	3	3	2	3	2	1	2,40	4
Programa Compromiso Educativo -Becas	2	2	2	2	3	2	1	2,05	1
Proyectos de Investigación	2	2	2	2	3	3	1	2,15	2
Compras y Contrataciones	2	2	3	2	2	3	1	2,20	2
Recurso Propios Otros ingresos	2	3	3	2	2	2	1	2,25	3
Gestion Laboratorios	2	2	3	2	3	3	1	2,35	4
Convenios cooperación y servicios a terceros	2	2	3	2	3	2	1	2,25	3
Gestión Jurídica	3	2	3	2	2	2	1	2,30	3
Auditoría Ambiental	3	3	2	1	3	3	1	2,40	4
Gestión Académica	2	2	2	2	3	2	1	2,05	1
Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	2	2	2	2	3	3	2	2,25	3
Centro de Ciencia y Tecnología - sede Yrigoyen	2	2	3	2	3	2	1	2,25	3
Obra- Infraestructura	2	2	3	2	2	3	1	2,20	2

**ANEXO V -EVALUACION DEL RIESGO**

<b>PROCESOS</b>	<b>IMPACTO - PROBABILIDAD</b>	<b>REFERENCIA RIESGO</b>
Capital Humano	4-2	Considerable
Estructura organizacional-Manuales Procedimiento	2-2	Poco Significativo
Gestión Presupuestaria	4-3	Significativo
Rendición Cuentas,Subsidios y Tranferencias	2-4	Considerable
Programa Compromiso Educativo -Becas	4-1	Medio
Proyectos de Investigación	3-2	Medio
Compras y Contrataciones	4-2	Considerable
Recursos Propios Otros ingresos	3-3	Considerable
Gestion Laboratorios	2-4	Considerable
Convenios cooperación y servicios a terceros	2-3	Medio
Gestión Jurídica	1-3	Poco Significativo
Auditoría Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	3-3	Considerable
Centro de Ciencia y Tecnología - sede Yrigoyen	2-3	Medio
Obra- Infraestructura	4-2	Considerable

ANEXO V MATRIZ DE EXPOSICIÓN

MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Probabilidad impacto

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Auditoria Ambiental	Rendicion de Cuentas, Subsidios y Tranferencias Gestion Laboratorios		
3	Gestion Jurídica	Convenios cooperación y servicios a terceros Centro Interactivo "abremate" y sede Yrigoyen-	Recursos Propios Aministración y resguardo de Activos (Patrimonio)	Gestion Presupuestaria
2		Estructrura Organizacional- Manuales Procedimiento	Proyectos de Investigación	Capital Humano Compras y Contrataciones- Obra- Infraestructura
1				Programa Compromiso Educativo -Becas Gestión Académica
	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DURACIÓN DEL CICLO:

5

años

Periodos comprendidos:

2020

a

2024

PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO :

2024

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de Auditoría			Proyectos de auditoría asociados						Ciclo					
Id	Descripción	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					Total Hs. Ciclo
									2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
3	Secretaría de Administración	S	P 03	Gestión Presupuestaria	De Apoyo	Presupuesto Ejec/form	210	1		X		X	X	630
9	Secretaría jefe gabinete y Administración	C	P 09	Capital Humano	De Apoyo	Legajos- Asistencia - compatibilidad- haberes	220	1	X	X	X	X		880
8	Secretaría de Administración	C	P 12	Transferencias	De apoyo	Rendición a SPU-Otros	180	1	X	X	X	X	X	900
5	Secretaría de Administración	C	P 18	Compras y Contrataciones	De Apoyo	Procesos materiales/serv/ Generación-ejecucion	220	1	X	X	X	X		880
2	Secretaría de Administración	C	P 10	Recurso Propios	Sustantiva	registro	280	1	X	X	X	X	X	1400
11	Departamento Académico	C	P 01	Gestión Laboratorios DDPyT	De apoyo	Serv. pesta-ingre-contrl drogas	300	1			X			300
4	Secretaría de Administración	C	P 12	Obras Públicas- infraestructura	De Apoyo	Obra publica	280	1		X	X		X	840
7	Secretaría de Administración	C	P 08	Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	De apoyo	Control de altas-bajas- Ubicación fisica-respons.	220	1	X			X		440
16	Secretaría Bienestar y Compromiso Uniuniversitario	M	P 21	Programa Compromiso Educativo - Becas	Sustantivo	Otorgamiento y seguimiento Becarios	250	1		X			X	500
10	Secretaría de Ciencia y Técnica	M	P 14	Proyectos de Investigación	Sustantivo	Proyectos-Progra-finan	250	1			X		X	500
6	Secretaría de Coop. y Servicio Público	M	P 02	Convenios cooperación y servicios a terceros	Sustantivo	Cumplimiento-ejecución fondos	320	1			X			320
13	Secretaría jefe gabinete y Administración	M	P 11	Auditoria ambiental	De Apoyo	Eval ries-med segurid -deposición resd.	280	1			X		X	560
1	Departamentos y Secretaría Académica	M	P 04	Gestión Académica	sustantiva	Actas-emis. titulos- alumnos-planes-carreras	280	1	X	X	X	X	X	1400
15	Secretaría de Ciencia y Técnica	M	P 13	Tecnología - sede Yrigoyen	De Apoyo	Funcion-recaudación- visitas eventos	180	1		X		X		360
19	Secretaría de Administración	PS	P 16	Estructura Organizacional y Manuales procedimiento	De apoyo	Estructura Administración y Departamentos Academicos	200	1				X		200
14	Secretaría Institucional y Juridica	PS	P 07	Gestión Juridica	De Apoyo	Dictámenes-Seguimiento Juicios-Sumarios	200	1		X			X	400
														10510

[01] Nro de identificación del proceso, área o línea de auditoría.

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva evaluación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Nro de identificación del o los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo) información que debe coincidir con la tabla del sistema.

[07] Se debe informar sub área temática información que debe coincidir con la tabla del sistema.

[08] Promedio Horas estimadas anuales para la ejecución de la tarea.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual, bienal, plurianual ciclo

[10 al 14] Indicar en cada columna las horas de cada el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inicio el plan ciclo.

[15] informar el resultado de Columna [8] X columna [9] -Horas estimadas por frecuencia de la auditoria.

A su vez multiplicar por la cantidad de veces que se encuentra previsto el proyecto en el ciclo.